



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes de Funza

Radicación: 25286-31-18-001-2022-00044
Asunto: Acción de tutela 1ª instancia
Accionante: Manolo Alejandro Alvis Bernal
Accionado: Comisión Nacional de Servicio Civil- CNSC y Escuela Penitenciaria Nacional

Funza Cundinamarca, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente virtual, y teniendo en cuenta las contestaciones aportadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil y por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, considera el Despacho en aras de salvaguardar el debido proceso realizar las siguientes vinculaciones a la presente actuación:

1. De manera oficiosa a la Universidad Libre de Colombia y a los demás participantes que superaron las primeras cinco etapas señaladas en el acuerdo 20191000009546 de 2019 correspondiente a la convocatoria 1356 de 2019, para que en un término improrrogable de veinticuatro (24) horas rindan un informe o se pronuncien frente a los hechos y pretensiones del accionante. Remítase copia de la demanda de tutela y sus anexos.

Se solicita a la Comisión Nacional del Servicio Civil, que entere de esta vinculación a los participantes indicados por medio de publicación en su página web, o por el medio que encuentre más expedito y que aporte al Juzgado la constancia de dicha comunicación.

2. A solicitud de la parte accionante, a la Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario FECOSPEC, para que, en el mismo término establecido en el numeral anterior, si a bien lo tiene se pronuncie respecto a los hechos y pretensiones invocados.

Notifíquese este auto al accionante, accionados y vinculados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


LAURA JULIETA GÓMEZ GONZÁLEZ
Juez